



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp.: Despacho Comisorio No. 006, Rad: 2019-630

En consideración a las solicitudes formuladas por el apoderado de la parte demandante (reprogramación y relevo de secuestre) y por ser procedente, se dispone:

1. Relevar al secuestre AG Servicios y Soluciones y, en su lugar, nombrar para el efecto a quien figura en el acta anexa de la lista de auxiliares de justicia. Secretaría proceda de conformidad, remitiendo oficio y haciendo las advertencias de ley.
2. Reprogramar la diligencia de secuestro para el **6 de julio de 2021, a las 9:15 a.m.** la que se gestionará mediante la plataforma Microsoft Teams.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 057**
Hoy **11-05-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

MARIA JOSE AVILA PAZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
164446166a879c54ae9d1b49c28ae3f0cfb7444a48e756736a13cf1d0d718692
Documento generado en 10/05/2021 04:33:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>